



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. **00541**

Asunto: Traslado cuentas del secuestre
Proceso: Ejecutivo
Acción: Mixta
Demandante: Leidy Vanessa Quiroga Taborda
Demandado: CARLOS ALBERTO MARIN HURTADO
Radicado: 630013103003-2019-00306-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

De las anteriores cuentas presentadas por el secuestre aquí designado señor JAVIER PORFILIO BUENO SANCHEZ, con relación a los bienes inmueble, dejados bajo la custodia de éste, dentro del presente proceso, el Juzgado, conforme al artículo 500 del Código General del Proceso, ordena correr traslado a las partes de las mismas por el término de diez (10) días, así mismo, téngase en cuenta que el citado auxiliar de la justicia hizo entrega del mismo a quien le indicó el Juzgado tal como consta en el acta de entrega suscrita por el apoderado judicial de la parte demandada.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #037 publicado el 25-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48342bd7e9ffc5e59be6a6012228283be752d8ca3e95af29d80c1e9566b66b63

Documento generado en 23/03/2021 09:05:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>